



30292

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-17-01-006-P-02089

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA EXPORTACION,
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA. EXPROCOM
OTORGADA POR: LA COMPAÑIA GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC.**

A FAVOR DE: RICARDO ARCENIO VIVANCO RIOFRIO

QUITO, 15 DE ABRIL DE 2019





Factura: 001-002-000078084



20191701006P02089

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02089						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GIBALTAR INTERNATIONAL LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	M14000005176	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO RICARDO ARSENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100008877	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 3888, PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA. EXPROCOM					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1555.20					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Color calibration bar

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2019-17-01-006-P02089



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA EXPORTACIÓN,
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXPROCOM CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE

RICARDO ARCENIO VIVANCO RIOFRIO

CUANTÍA: USD \$ 1.555,20

DÍ: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes quince (15) de abril del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, la compañía Gibraltar International LLC, debidamente representada por su apoderada general, Olga Gallardo Carrera, conforme consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas de transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública, por una parte, el doctor Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío, casado por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta y de otra parte, la compañía Gibraltar International LLC, compañía de nacionalidad norteamericana no domiciliada en el Ecuador, representada por su apoderada general, Olga Gallardo Carrera, a quienes en adelante y para efecto de este instrumento público, se les denominará el Cesionario y la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Cedente, respectivamente. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXPROCOCOM CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, se procedió a la partición y adjudicación de las participaciones que tenían en la compañía los cónyuges Arsenio Vivanco Neira y Carmen Amelia Riofrío Rey a favor de sus hijos Arsenio Enrique, Julio Nolberto, Leonardo Ramiro, Galo Alonzo, Gladys Amelia y Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de noviembre del mil novecientos diez y ocho. **TRES.-** En el mencionado instrumento público se adjudicó a favor del doctor Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío novecientas trece participaciones de cuarenta centavos cada una. **CUATRO.-** En Junta General de Socios celebrada el seis de febrero del dos mil diecinueve, se resolvió por unanimidad que la compañía Gibraltar International LLC transfiera a favor del socio, doctor Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío la totalidad de participaciones que tiene en la compañía, tres mil ochocientos ochenta y ocho (3.888) participaciones de 0.40 centavos cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes anotados, la cedente transfiere a favor del cesionario, tres mil ochocientos ochenta y ocho participaciones (3.888) de 0.40 centavos cada una. Una vez efectuada la transferencia de participaciones el cesionario será poseedor de cuatro mil ochocientos un participaciones (4.801) de 0.40 centavos cada una, dando un total de mil novecientos veinte punto cuarenta, dólares de los Estados



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

6

Unidos de América. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) El Poder General otorgado por la compañía Gibraltar International LLC a favor de la señora Olga Gallardo Carrera, b) La certificación del Gerente General de la compañía, Arquitecto Enrique Vivanco Riofrío en la que consta la autorización por unanimidad para que se efectúe la transferencia de participaciones, c) El acta de Junta de Socios de la compañía autorizando la transferencia d) Partida de Matrimonio de Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrío e) Cédulas de Ciudadanía de los comparecientes. **QUINTA.- LIBROS SOCIALES.-** El Gerente General de la compañía registrará en el libro de participaciones la transferencia, materia del presente instrumento público. **SEXTA.- RAZONES.-** Se sentarán las respectivas razones al margen de la escritura pública de constitución de la compañía EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EXPROCOM CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente para que la presente escritura pública sea debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La Cuantía se fija en un mil quinientos cincuenta y cinco dólares con veinte centavos (1.555,20). **NOVENA.- DATOS DE LOS COMPARECIENTES.-** Los comparecientes para efecto del presente documento fijan su domicilio en la avenida Eloy Alfaro veinte y uno treinta y nueve y José Puerta, correo electrónico presidencia@lahora.com.ec. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, de estado civil soltera. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Maldonado V., con matrícula profesional número mil doscientos cuarenta y uno, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



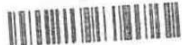
FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRÍO
C.C. 1100008877



OLGA GALLARDO CARRERA
C.C. 1700506981

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO CARRERA
OLGA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
ALOAG
FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Nº 1700506980-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-12

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE CEDULACIÓN

V334312242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 F

0033 - 313

1700506981

GALLARDO CARRERA OLGA PIEDAD
CALLE 20 DE FEBRERO Y LA MARCHEL



PERIODO DE PICHINCHA
LUGAR DE QUITO
MUNICIPIO DE CONOCOTO
CANTÓN 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

J. Rodríguez
E. PRESIDENTE DE LA JURY

Olga Piedad

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 001 hoja(s).

Quito a, 15 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700506981

Nombres del ciudadano: GALLARDO CARRERA OLGA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLARDO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRERA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

N° de certificado: 190-216-12084



190-216-12084

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PODER GENERAL

OTORGADO POR GIBALTAR INTERNATIONAL LLC.

A FAVOR DE

OLGA GALLARDO CARRERA

Yo, OLGA GALLARDO CARRERA, mayor de edad, con domicilio en la República del Ecuador, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 1700506981, en mi calidad de Administrador de la compañía GIBALTAR INTERNATIONAL LLC., que tiene domicilio en Estados Unidos, Estado de la Florida, designo y otorgo Poder General a favor de OLGA GALLARDO CARRERA, como individuo, que es mayor de edad, ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1700506981. El individuo recién mencionado tendrá autoridad para actuar a nombre de GIBALTAR INTERNATIONAL LLC., en cualquier forma legal, con plena eficacia para las intenciones y propósitos que yo podría tener o efectuar en persona respecto de los siguientes asuntos:

- a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.
- b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio).
- c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio).
- d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandate, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso.
- e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.
- f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Service



cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante.

- g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros.
- h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies.
- i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto.
- j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante.
- k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso.
- l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante.
- m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio.



- n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos.

La mandataria nombrada podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato.

Este poder entrará en vigencia en la fecha de la firma y continuará hasta que sea revocado.

Como constancia de lo arriba descrito, firmo el presente poder el 24 de Enero de 2017.


Olga Piedad Gallardo Carrera

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MADISON

On this 26 day of 1/17, attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of POWER GENERAL presented to me by the document's custodian, OLGA PIEDRA, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Notary Signature



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 20 hoja(s).

Quito a, 15 ABR. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **110000887-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO RICARDO ARSENI

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMMA M YEPEZ ANDRADE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V23339V2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO ARSENI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06



DIRECTOR GENERAL **FORMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M **0019 - 293** **1100008877**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO RICARDO ARSENI
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: ÑAQUITO
ZONA: 5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

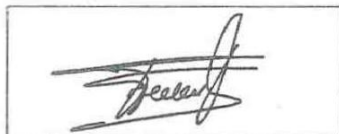
Quito a, 15 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100008877

Nombres del ciudadano: VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO RICARDO
ARSENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ ANDRADE EMMA M

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: VIVANCO ARSENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIOFRIO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-216-12135



190-216-12135

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE

MARZO

del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

LOJA = LOJA el 22 de JUNIO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ABOGADO, con Cédula N° 110000887-7, domiciliado en QUITO, de

estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARGENIO VIVANCO y de

CARMEN RIOFRIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

EMMA MARIANA YEPEZ ANDRADE

nacida en ATUNTAQUI=IMBABURA, el 07 de

ABRIL de 1945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADA, con

Cédula N° 170035158-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA

hija de VIDAL YEPEZ y de ISABEL ANDRADE.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE MARZO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado XXXXX

svt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

FIRMAS

CERTIFICADO

Que es el presente que se conoce de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO
- ☐ COPIA DEL ACTA DE IDENTIFICACION
- ☐ COPIA DEL ACTA DE CEDULACION

0000000188733

CÓDIGO 15

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, de 20 de mayo del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre FRANCISCO VIVANCO RIGORIO, con EMILIA MARIANA YEPES ANDRADE, Cuya copia se archiva con el Nro. 2008-434.-Quito, 5 de junio del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL -riz.

No. 0051

Adm. Tema Pag. Auto
Dts. ☐ Dts. ☐ Mide ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 1122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposan en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN REGIONAL ☐
SECRETARÍA REGIONAL ☐
SECRETARÍA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a. 15 ABR. 2019

TAMARA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000076083



20191701006D00891

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D00891

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) MARIA ISABEL PESANTEZ VELASTEGUI portador(a) de CÉDULA 1804094090 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (13:30).

Maria Isabel Pestel
MARIA ISABEL PESANTEZ VELASTEGUI
CÉDULA: 1804094090



Tamara Monserrat Garces Almeida
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



[https://services.sunbiz.org/Archivo/Estado del Certificado / Autenticacion del Certificado](https://services.sunbiz.org/Archivo/Estado%20del%20Certificado/Autenticacion%20del%20Certificado)

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-56355

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Peterson

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC is a Wyoming limited liability company authorized to transact business in the State of Florida, qualified on July 22, 2014.

The document number of this limited liability company is M14000005176.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2018, that its most recent annual report was filed on May 16, 2018, and that its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 086594
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Thru Budget Notary Services

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Sixteenth day of May, 2018*



Ken Datzner
Secretary of State

Tracking Number: CU8417463149

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

(Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial)



ESTADO DE FLORIDA

SELLO NEGRO
EN DIOS CONFIAMOS

Departamento de Estado

APOSTILLADO

(Convencion de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. Ciudad: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Jesús González

3. Actuando en capacidad de: Notario Público de Florida

4. Lleva el sello / sello de: Notaria Pública Estado de la Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida

6. El día quince de Mayo, A.D., 2018

7. Por Secretaria del Estado, Estado de Florida

8. N 2018-56355

9. Sello

10. Firma

Sello Gris

Gran sello del Estado de
Florida

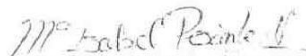
En Dios confiamos

Ken Detzner

Secretario de Estado



Yo, María Isabel Pesántez Velastegui, conocedora del idioma ingles , y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto N 601 publicado en el Registro Oficial N° 148 de agosto de 20 de 1985, y al articulo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial N° 349 de 1993 ; procedo a traducir a Castellano, el documento que antecede


María Isabel Pesántez Velástegui

CC N 180409409-0

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PESANTEZ LARREA ANIBAL FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASTEGUI GALARZA ESTHELA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-10-01

V433312222



001606382

FIRMA DEL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

PESANTEZ VELASTEGUI

MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 180409409-0



2411-364 / 0993140126

Francisco Aguirre N55-57 y Ramon Borja

cc:sonalegales @ outlook.com.

REFERENDUM
CONSULTA
MAYO 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



025

JUNTA No.

025 - 284

NÚMERO

1804094090

CÉDULA

PESANTEZ VELASTEGUI MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

KENNEDY

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





Acta # 31

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
EXPROCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en la calle Núñez de Vela N34-14 y avenida Atahualpa, Edificio Vivanco, quinto piso, se reúnen las siguientes personas: Arsenio Enrique Vivanco Riofrio, Leonardo Vivanco Riofrio, Galo Alonzo Vivanco Riofrio, Carmen Inés Vivanco Riofrio y Gladys Amelia Vivanco Riofrio, y Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrio todos por sus propios y personales derechos, Julio Nolberto Vivanco Riofrio por sus propios derechos y en representación de la sucesión de la señora Paulina Guadalupe Arias Burneo y la compañía GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC, representada por la señora Olga Gallardo, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión Julio Nolberto Vivanco Riofrio, en su calidad de Presidente y actúa como secretario, el Gerente General, Arsenio Enrique Vivanco Riofrio.

El Presidente dispone que se forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Vivanco Riofrio Carmen Inés	4803
Vivanco Riofrio Gladys Amelia	4803
Vivanco Riofrio Julio Nolberto	4801
Vivanco Riofrio Leonardo Ramiro	4801
Vivanco Riofrio Galo Alonzo	4801
Vivanco Riofrio Arsenio Enrique	4800
Vivanco Riofrio Francisco	913
Gibraltar International LLC	3888
SUMAN	33610

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver acerca del traspaso de 3888 participaciones de la socia la compañía Gibraltar International LLC, a favor del socio Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrio, de conformidad en lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

En conocimiento de la agenda los socios por unanimidad adoptan la siguiente resolución:

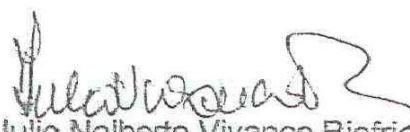
1. Aprobar por unanimidad para que la compañía Gibraltar International LLC transfiera a favor del socio Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrio, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, 3888 de 0,40 ctvs. cada una. Una vez efectuada la transferencia de las participaciones, el socio Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrio será poseedor de 4801 participaciones.

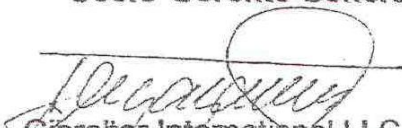
Forma parte de los libros sociales de la compañía el documento que justifica la comparecencia de Olga Gallardo, a nombre de la compañía Gibraltar International LLC y la comparecencia de Julio Nolberto Vivanco Riofrio de la causante Paulina Guadalupe Arias Burneo.

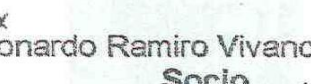
La Junta General de Socios, autoriza al Gerente General para que proceda a conferir la certificación de estilo, acerca: 1. De la transferencia de participaciones aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad. La sesión termina a las once horas. Para constancia firman las asistentes.

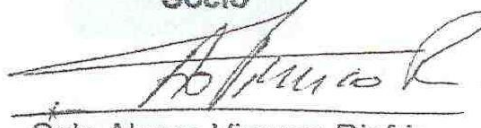

Arsenio Enrique Vivanco Riofrio
Socio-Gerente General

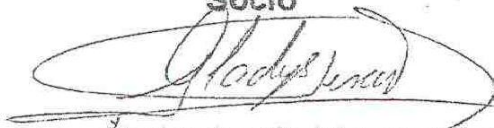

Julio Nolberto Vivanco Riofrio
Socio - Presidente


Gibraltar International LLC
Socio


Leonardo Ramiro Vivanco Riofrio
Socio

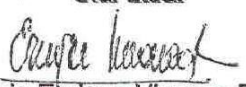

Carmen Inés Vivanco Riofrio
Socio


Galo Alonso Vivanco Riofrio
Socio


Gladys Amelia Vivanco Riofrio
Socio


Francisco Ricardo Vivanco Riofrio
Socio

Certifico que es fiel copia del original
que reposa en los archivos de Exprocom
Cia. Ltda.


Arsenio Enrique Vivanco Riofrio
Gerente General

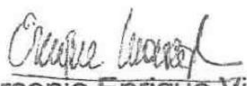


EXPROCOM CIA. LTDA.

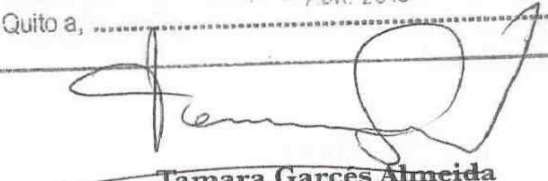
CERTIFICACIÓN

Certifico que en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Exportación, Producción y Comercialización, EXPROCOM CIA. LTDA., celebrada el 6 de febrero del 2019, se resolvió por unanimidad que la compañía Gibraltar International LLC, transfiera a favor del socio doctor Francisco Ricardo Arsenio Vivanco Riofrio, la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, 3.888 (tres mil ochocientos ochenta y ocho) participaciones de 0.40 centavo cada una.

Quito, 6 de febrero del 2019


Arq. Arsenio Enrique Vivanco Riofrio
Gerente General

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
15 ABR. 2019
Quito a,


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000022416



20191701022000816

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000816

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	A FOJAS 141146 A 141158

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EXPROCOM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791101553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2089

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000816

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	A FOJAS 141146 A 141158

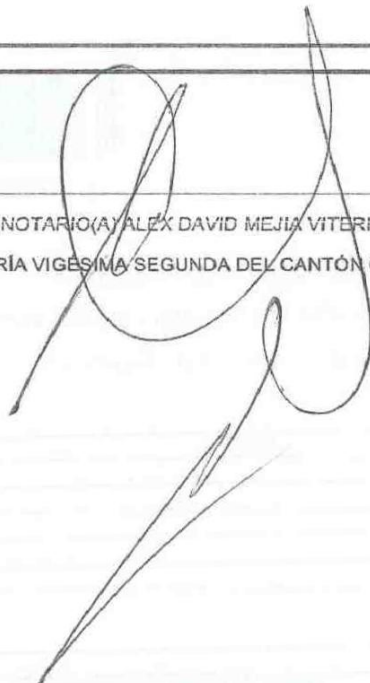
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EXPROCOM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791101553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019



320180201340650M

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

RAZON MARGINAL.- Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EXPROCOM CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EXPROCOM CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑIA GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC A FAVOR DE RICARDO ARCENIO VIVANCO RIOFRIO, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO DOCTORA TAMARA GARCES.- Quito a dieciséis de abril del dos mil diecinueve.-



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30292

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	149565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	456
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /15/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EXPROCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE GIBRALTAR INTERNATIONAL LLC TRANSFIERE 3888 PARTICIPACIONES DE 0.40 CENTAVOS CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ENERO DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY

THE
HISTORICAL
SOCIETY